

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

CÁDIZ

*Edicto*

En el procedimiento de menor cuantía 155/1998 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cádiz, a instancia de don Vicente Gallego Sánchez, contra don Luis Miguel Gallego Basteri, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia, que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«En la ciudad de Cádiz, a 23 de diciembre 2003.

En nombre de su Majestad el Rey; su señoría ilustrísima don Jorge I. Bartolomé Moriano, Magistrado titular del Juzgado de Instrucción número 1 de la ciudad de Cádiz y su partido judicial, ha visto los presentes autos de juicio de menor cuantía, en ejercicio de acción de reclamación de cantidad por responsabilidad extracontractual, seguidos con el número 155/98, promovidos a instancia de don Vicente Gallego Sánchez, representado por la Procuradora de los Tribunales, doña Inmaculada González Domínguez, y defendido por el Letrado, don Juan Carlos Pardo Moreno, contra don Luis Miguel Gallego Basteri, el cual fue declarado en rebeldía.

Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda presentada por la representación procesal de don Vicente Gallego Sánchez contra don Luis Miguel Gallego Basteri, condenando a la parte actora al abono de las costas causadas en el presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución, con la advertencia de que no es firme pudiendo interponer recurso de apelación que habrá de ser preparado ante este órgano judicial en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de su notificación (disposición transitoria segunda, Ley 1/2000).

Así por esta mi sentencia, la cual será archivada en el libro de los de su clase, debiendo el Secretario judicial poner en los autos certificación literal de la misma, definitivamente juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado, don Luis Miguel Gallego Basteri, extendiendo y firmo la presente en Cádiz a 1 de julio de 2004.—El/la Secretario/a.—41.095.

DURANGO

Doña María Cecilia de la Iglesia Palacios, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Durango (Bizkaia),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 175/04 se sigue a instancia de Juan Luis Goikoetxea Zarrabeitia expediente para la declaración de fallecimiento de María Rosario Sagastagoya Berrizbeitia, natural de Abadiano, que en este momento tendría 159 años de edad, no teniéndose de ella noticias, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Durango, 30 de julio de 2004.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—39.856.

y 2.ª 27-8-2004

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Don Marco Vinicio Jacome Trujillo, con documento nacional de identidad X3.947.525-N, último domicilio conocido en la Plaza de Barraquer, bloque 6, B-D, de Sevilla, a quien se le instruyen en el Juzgado Togado Militar Territorial número doce de Madrid, las Diligencias Preparatorias número 12/116/04, por presunto delito de abandono de destino del artículo 119 del Código Penal Militar, en cuyo procedimiento tiene acordada prisión preventiva, debe presentarse en este Juzgado, sito en Paseo Reina Cristina, números 3 y 5, 3.ª planta, de Madrid, en el término de 15 días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 30 de julio de 2004.—El Juez togado.—40.902.

### Juzgados militares

Don José Luis Jansana Minardo, con documento nacional de identidad 29.127.930, último domicilio conocido en la calle Las Palmas, n.º 1, 3.º izquierda, de Utebo (Zaragoza), a quien se le instruyen en el Juzgado Togado Militar Territorial número doce de Madrid, las Diligencias Preparatorias número 12/25/04, por presunto delito de abandono de destino del artículo 119 del Código Penal Militar, en cuyo procedimiento tiene acordada prisión preventiva, debe presentarse en este Juzgado, sito en Paseo Reina Cristina, números 3 y 5, 3.ª planta, de Madrid, en el término de 15 días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 30 de julio de 2004.—El Juez Togado.—41.011.

### Juzgados militares

Don David Fernández Carames, con documento nacional de identidad 46.922.504, último domicilio conocido en la calle Villajoyosa, n.º 90, bajo derecha, de Madrid, a quien se le instruyen en el Juzgado Togado Militar Territorial número doce de Madrid, las Diligencias Preparatorias número 12/46/04, por presunto delito de abandono de destino del artículo 119 del Código Penal Militar, en cuyo procedimiento tiene acordada prisión preventiva, debe presentarse en este Juzgado, sito en Paseo Reina Cristina, números 3 y 5, 3.ª planta de Madrid, en el término de 15 días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 30 de julio de 2004.—El Juez Togado.—41.012.